

PROPUESTA DE COLABORACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOPD: LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

INTERVIENEN

D. Alberto Rosa Peralta provisto de DNI número 53680436T actuando en nombre y representación de la entidad mercantil PRODASUR SOFTWARE Y SERVICIOS, S.L.L con C.I.F. número B-92656206 con domicilio en 29001 – Málaga (España) avenida Comandante Benítez, nº 15 – local 2.

Don Juan Carlos Robles Díaz, provisto de DNI número _____, en calidad de Decano, actuando en nombre y representación del COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA con CIF q2961002I y con domicilio en 29.015 Málaga (España) Calle Granada, nº 41.

Las partes se reconocen capacidad legal suficiente para otorgar este acuerdo y

DICEN:

UNO.- Que "PRODASUR" ha desarrollado un conjunto de productos y servicios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, en adelante LOPD, así como de la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales, en adelante LPBC, y está interesada en comercializar y prestar los mismos en el ámbito de la provincia de Málaga, contando con personal cualificado en estas materias.

DOS.- Que el "COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA" es un colegio de profesionales de la provincia de Málaga.

TRES.- Que ambas partes están interesadas en formalizar un convenio de colaboración, mediante el presente acuerdo, para la prestación de servicios en materia de LOPD y LPBC desarrollados por "PRODASUR" y dirigidos a los "COLEGIADOS" del COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA.

En virtud de lo que antecede.

ACUERDAN:

PRIMERO: Objeto del acuerdo

Es la prestación de servicios de consultoría y soporte técnico de los productos "LOPD" y "LPBC" por parte de "PRODASUR" a los COLEGIADOS que lo requieran vinculadas con el "COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA".

SEGUNDO: Zona geográfica de actuación y Comunicación del Convenio:

El "COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA" podrá ofrecer los servicios que presta "PRODASUR" a cualquier COLEGIADO dentro de su demarcación territorial de Málaga y provincia, siendo de aplicación una única tarifa especial de precios, anexa al presente acuerdo. El "COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA" comunicará a los COLEGIADOS el contenido del presente acuerdo mediante circular expresa dirigida a éstos. El "COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA" autoriza expresamente a "PRODASUR" a dirigirse en su nombre a estas COLEGIADOS para hacerles partícipes del Convenio y aclarar y/o ampliar cuanta información requieran éstos.



TERCERO: Metodología

Los suministros y servicios derivados del objeto del presente contrato expresado en el párrafo anterior se realizarán de la siguiente forma:

- a).- La toma de datos necesaria para la realización del trabajo solicitado y para en su caso, la realización de la documentación necesaria en materia de LOPD (Documento de Seguridad, inscripción de ficheros, confección de contratos, etc) o en materia de LPBC (Alta representante SEPBLAC, Manual Prevención etc) la realizará el personal cualificado de "PRODASUR, utilizando los protocolos desarrollados por ésta, y en todos los casos con modalidad distancia, mediante entrevista telefónica.
- b).- La confección de cualquier documentación necesaria para atender a las obligaciones formales derivadas de la aplicación de la LOPD, LPBC y sus normas de desarrollo será responsabilidad de "PRODASUR".
- c).- Cualquier petición de la EMPRESA para realizar una intervención "in situ" por personal cualificado de "PRODASUR", quedará excluida de la tarifa ofertada, y se presupuestará en cada caso de acuerdo a la petición formulada.
- d). Toda EMPRESA interesada en beneficiarse del contenido del presente acuerdo de colaboración deberá dirigirse al "COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA", o dirigirse a "PRODASUR" y acreditar su condición de COLEGIADO.

CUARTO: Protección de datos.

PRODASUR realizará los tratamientos automatizados que resulten necesarios para la consecución de su actividad conforme a la normativa existente en materia de protección de datos de carácter personal.

La finalidad de los tratamientos indicados en el apartado anterior será única y exclusivamente su utilización para la gestión y desarrollo de la actividad encomendada recogida en el presente convenio.

"PRODASUR" como encargada del tratamiento, se compromete a no utilizar los datos para finalidades diferentes.

Los datos personales a los que tenga acceso "PRODASUR" no serán cedidos ni comunicados a terceros, ni siquiera para su conservación. Las operaciones solicitadas las podrá hacer por sí o por medio de la colaboración con la empresa del grupo EDOR TEAM ANDALUCÍA, S.L. con C.I.F. número B-29567377 con domicilio en 29001 – Málaga (España), avenida del Comandante Benítez 15, 9º D.

"PRODASUR" se compromete a adoptar las medidas de índole técnico y organizativas necesarias que garantice la seguridad de los datos de carácter personal y evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, en cualquier caso, el Responsable del Tratamiento se compromete a cumplir las medidas de seguridad de nivel que correspondan según lo establecido en el Real Decreto 1720/2007 de 13 de Diciembre, así como los principios y garantías establecidos en la Ley orgánica 15/99 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal en el desarrollo de su actividad.

El Encargado del Tratamiento responderá directamente ante la Agencia Española de Protección de datos de las posibles responsabilidades derivadas de un tratamiento incorrecto de los datos. En ningún caso PRODASUR responderá de cualquier responsabilidad derivada de las obligaciones que la Ley atribuye al Responsable del Fichero o por acciones u omisiones no atribuibles a los tratamientos realizados por PRODASUR.

En cumplimiento del art. 5 de la ley 15/1.999, Ley de protección de datos de carácter personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, a los intervinientes en la firma del presente acuerdo se advierte de los siguientes extremos: sus datos de carácter personal serán incluidos en la base de datos de "PRODASUR". Estos datos resultan necesarios para el mantenimiento y cumplimiento de la relación

que por medio del presente se formaliza. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a "PRODASUR". Por medio de la suscripción del presente el titular autoriza al tratamiento mencionado conforme a las finalidades también mencionadas.

QUINTO: Precios y condiciones económicas

"PRODASUR" siempre facturará a los clientes al precio especial que aparece como ANEXO del presente convenio en todo el ámbito provincial de Málaga. Los precios de los servicios detallados en referido anexo serán de aplicación durante la vigencia del presente convenio y podrán revisarse en cada una de las prórrogas del mismo.

Las variaciones en la tarifa de precios especial adjunta deberán comunicarse al "COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA" con dos meses de antelación a la prórroga del presente convenio.

SEXTO: Gastos de gestión y comisión de colaboración.

"PRODASUR" no reservará ni liquidará al "COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA" ningún porcentaje sobre los precios que aparecen en el ANEXO.

SEPTIMO: Facturación y forma de pago.

"PRODASUR" aplicará las condiciones económicas especiales a los productos y servicios vendidos y/o prestados a COLEGIADOS según se detalla en el ANEXO del presente documento: La EMPRESA que contrate los servicios de "PRODASUR" deberá efectuar un pago anticipado del 50 % del importe presupuestado (más su IVA correspondiente) en concepto de entrega a cuenta, debiendo liquidar el resto al otorgamiento de los servicios contratados. COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA no interviene en el proceso de facturación, ni en la prestación del servicio, y no se responsabilizará de posibles divergencias que pudieran surgir entre el COLEGIADO y PRODASUR.

OCTAVO: Plazo del convenio de colaboración.

El presente contrato se establece por el plazo de UN AÑO, prorrogable tácitamente por iguales periodos de tiempo de forma indefinida, salvo que medie comunicación escrita de las partes con DOS MESES de antelación al plazo próximo a vencer.

NOVENO: Controversias y arbitraje.

Las partes acuerdan que para dirimir cualquier divergencia que pudiera surgir en la interpretación o aplicación del presente acuerdo, los contratantes, con expresa renuncia a su propio fuero o domicilio, si lo tuvieran, se someten a la decisión del TRIBUNAL ARBITRAL DE MALAGA y que todos los gastos que se originaran como consecuencia del incumplimiento por una de las partes, incluidos los honorarios de Abogados, Procuradores y Peritos, serán a cargo de la parte que hubiera dado lugar a ello.

Ambas partes aceptan el contenido del presente documento en el que se afirman y ratifican. Y en prueba de conformidad lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la ciudad de Málaga a 15 de 9 de 2014.


PRODASUR
SOFTWARE Y SERVICIOS, S.L.L.
Por Poder



- ANEXO -

OFERTA DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ADECUACIÓN A LA L.O.P.D. – LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, LSSICE Y BLANQUEO DE CAPITALES.

SERVICIOS A PRESTAR:

LOPD

- ✓ Captura de datos inicial vía teléfono y/o email.
- ✓ Registro de ficheros en la Agencia Española de protección de datos
- ✓ Elaboración del documento de seguridad en base al nivel de seguridad exigido que incluye:
 - * Documento de Seguridad + anexos con registros y controles.
 - * Contratos tipo responsable-encargado tratamiento. (Tratamientos por cuenta de terceros)
 - * Dossier LOPD formativo-informativo para empleados.
- ✓ Redacción de las cláusulas para legitimar el archivo y tratamiento de datos de carácter personal.
- ✓ Política y procedimiento para el ejercicio de derechos de los afectados.
- ✓ Envío periódico de noticias de interés en materia de protección de datos vía e-mail, página web o revista en papel.
- ✓ Emisión de un certificado de disposición de un proyecto de adecuación a la LOPD.
- ✓ Documentación de interés a disposición del cliente en Plataforma.

LSSICE

- ✓ Desarrollo de política de comunicación del cliente de acuerdo a la normativa vigente.
- ✓ Determinar las características técnicas (uso de las cookies, metatags y otras herramientas) y de contenidos.
- ✓ Desarrollo contenido de la Política de Privacidad y Política de Uso de los sitios Web del cliente, y deber de información art 5 y otras obligaciones establecidas en la LOPD.
- ✓ Asesoramiento al cliente en los aspectos mercantiles relacionados con al LSSI-CE, tales como los de las Condiciones Generales de la Contratación On Line.

BLANQUEO DE CAPITALES

- ✓ Captura de datos: Captura de datos inicial vía teléfono y/o email para la confección del manual de prevención de blanqueo de capitales.
- ✓ Inscripción del fichero Blanqueo de Capitales en el registro general de la AEPD (nivel alto).
- ✓ Redacción y personalización del Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y documentación de apoyo PBC.
- ✓ Incluye:
 - ✓ Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales+ anexos con registros y controles.
 - ✓ Carta de confidencialidad y responsabilidad en prevención de blanqueo de capitales para empleados.
 - ✓ Comunicación al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones monetarias de una propuesta de nombramiento de representante del SUJETO OBLIGADO ante el mismo (F22).
 - ✓ Diseño de un plan de formación interno para empleados para cumplir con lo prescrito en el art. 29 de la ley 10/201 (Dossier PBC formativo-informativo empleados: texto íntegro Ley + Reglamento.
 - ✓ - Formación del representante ante el SEPBLAC.: Emisión de un certificado de formación recibida en materia de prevención de blanqueo de capitales).
- ✓ Emisión de un certificado de disposición de un proyecto de adecuación en materia de PBC.

CONDICIONES PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- ✓ **Servicio a distancia: prestación del servicio vía e-mail y telefónica.**
- ✓ **Entrega de documentación LOPD/BLANQUEO en Plataforma: rápido acceso y localización de su documentación.**
- ✓ **Elección de una de las opciones propuestas.**

OFERTA PARA COLEGIADOS ECONOMISTAS DE MÁLAGA:

<u>Opción 1. SELECCIÓN SERVICIO LOPD / LSSICE</u>	<u>PRECIO</u>	<u>OFERTA 2 x1</u>
<ul style="list-style-type: none"> • PACK BÁSICO AUTÓNOMOS a distancia • PACK BÁSICO EMPRESAS a distancia (Máximo 5 empleados) • PACK ESTÁNDAR PERSONALIZADO 	<p style="margin: 0;">275€.</p> <p style="margin: 0;">395€</p> <p style="margin: 0;">Consultar</p>	DOS AÑOS AL PRECIO DE UNO

<u>Opción 2. SELECCIÓN SERVICIO LOPD / LSSICE+ BLANQUEO DE CAPITALES</u>	<u>PRECIO</u>	<u>OFERTA 2 x1</u>
<ul style="list-style-type: none"> • PACK BÁSICO AUTÓNOMOS a distancia • PACK BÁSICO EMPRESAS a distancia (Máximo 5 empleados) • PACK ESTÁNDAR PERSONALIZADO 	<p style="margin: 0;">275€.</p> <p style="margin: 0;">395€</p> <p style="margin: 0;">Consultar</p>	DOS SERVICIOS EN UN AÑO

Servicios adicionales (no incluidos. Consultar precio)

- Por adecuación videovigilancia
- Mantenimiento y/o Auditoría bienal.
- Otros.

NOTAS:

- 21% IVA no incluido.
- Forma de pago: 50 % del total en concepto de PROVISIÓN DE FONDOS a la aceptación del presupuesto. Resto al otorgamiento de la documentación relativa a los servicios contratados. (Máximo 30 días vista).

ACEPTO

(El Colegiado)

Málaga a __ de ____ de ____

DATOS DEL ACEPTANTE:

RAZON SOCIAL:

PERSONA DE CONTACTO:

DIRECCIÓN:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

NIF/CIF:

TELEFONO:

FAX:

E-MAIL:

FORMA DE PAGO (ELEGIR UNA OPCIÓN):

-DOMICILIACIÓN BANCARIA: ____/____/____

-TRANSFERENCIA: 0075-0119-52-0600828404

-CONTADO O TALON.

LOPD: De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a las personas que cumplimenten este formulario, que los datos personales en él recogidos serán incorporados a un fichero automatizado, inscrito en la A.P.D., cuyo responsable es PRODASUR SOFTWARE Y SERVICIOS, S.L.L. (domiciliada en avenida Comandante Benítez, 15 – 29001- Málaga), con la finalidad de gestionar su solicitud, prestarle los servicios y/o suministros contratados y remitirle información comercial periódica de los productos y servicios actuales y de otros futuros que se incorporen, a lo que el titular de los datos personales otorga su consentimiento expreso, el cual puede revocar cuando desee. El titular podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación cancelación u oposición dirigiéndose al responsable del fichero a la dirección postal antes reseñada, al teléfono 902-15.22.25 o al e-mail prodasur@prodasur.es. El titular autoriza expresamente al responsable del fichero a ceder sus datos personales a la empresa EDOR TEAM ANDALUCIA, S.L (con el mismo domicilio antes reseñado) siempre que sea necesaria su intervención para realizar las finalidades antes dichas, pudiendo igualmente revocar esta autorización cuando estime oportuno.